



I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

Complementa Decreto 10.298 patente  
provisoria

DECRETO N° **12050**/2017

ARICA, 16 de Agosto del 2017

**VISTOS:**

Estos antecedentes, el Artículo N° 26, inciso 8° que norma sobre las patentes provisorias de la Ley N° 3.063/2079 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; Ley 20.742 del 01/04/2014, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 10.298 del 14/ Julio del 2017, y; en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) El plazo de renovación de las patentes en el mes de Julio 2017, la necesidad de atender a los comerciantes para que regularicen la presentación del **Informe de Construcción para obtener patente municipal.**
- b) El impacto social y económico que se produciría en la Comuna, al caducar las Patentes Provisorias.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE y COMPLEMENTESE el Decreto Alcaldicio N° 10.298 del 14 Julio 2017, para que los contribuyentes que no se les haya renovado la patente provisoria por el periodo julio-diciembre 2017, presenten la solicitud de renovación de patente adjuntando una DECLARACION JURADA ante Notario Público, indicando el compromiso completar los antecedentes que le falten como última fecha impostergable, hasta el 31 de Diciembre de 2017.**

Se deja establecido que en próxima renovación deberán presentar el certificado correspondiente a la Recepción Final emitido por la Dirección de Obras Municipales

Se prohíbe el ejercicio de la actividad comercial, en caso de ser sorprendido ejerciendo actividad comercial, se procederá a la clausura del local respectivo.

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica, Administración Municipal para su conocimiento, cumplimiento y fines a que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHC/CCG/MVO/MGP/MCC/mcc.-



**HERNAN CHAVEZ CABELLO**  
ALCALDE DE ARICA (S)